

Ref.: MMCf / tdg
Expte.: Pleno 1/2026-E
Trámite: Notificación**NOTIFICACIÓN**

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 2449/2026, de 29 de enero, que incorpora el orden del día extraordinario:

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO POR EL QUE SE DICTA ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO A LA SESIÓN PLENARIA DE 30 DE ENERO DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 30 de enero de 2026, los siguientes asuntos:

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**MOCIONES**

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox el 28.1.2026 y con núm. 52 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «la mejora de la gestión de subvenciones municipales, especialmente en el Área de Deportes y en el Área Social» (RGP núm. 29).
2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox el 28.1.2026 y con núm. 53 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «la modificación de la ordenación del tráfico en la Minilla» (RGP núm. 30).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D.ª Noma Teresa Garzón Sousa en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la modificación de la ordenación del tráfico en La Minilla».
- 3. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox el 28.1.2026 y con núm. 54 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «la adopción de medidas urgentes para incrementar la oferta de vivienda y agilizar la tramitación urbanística» (RGP núm. 28).

PREGUNTAS**(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)**

1. Pregunta escrita de contestación oral presentada por el presentadas por el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González dirigida al concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «reubicación de paradas de Guaguas Municipales durante la celebración del Carnaval» (RGP núm. 83).

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación	JkHsbrYiV0/qYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/01/2026 13:31:20	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCF / tdg
Expte.: Pleno 1/2026-E
Trámite: Notificación

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 46819 al 2148, dictados del 19.12.2025 al 27.1.2026.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto organizativo de Alcaldía número 2268/2026, de 28 de enero, de corrección de error material del Decreto número 2126/2026, de 27 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR

- D. Yacorán Rodríguez Betancor

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	JkHsbrYiV0/qYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/01/2026 13:31:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: MMCF / tdg
Expte.: Pleno 1/2026-E
Trámite: Notificación

Las Palmas de Gran Canaria. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO María Mercedes Contreras Fernández”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	JkHsbrYiV0/qYkEXgGDuug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	29/01/2026 13:31:20	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			